

92
C1

INFORME SECRETARIAL. 2016-00127 00, Villavicencio, 21 de enero 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 05 MAR 2021

1.- A los folios que antecede, el ejecutado, actuando a través de apoderada judicial, solicitó a este Juzgado oficiar al Banco CONGENTE, con el fin que remitiera la relación de los pagos efectuados por él en favor de su menor hija SOFÍA HERNÁNDEZ GUALTEROS, para así poder actualizar la liquidación del crédito conforme se requirió mediante auto del 3 de agosto de 2020. No adjuntó ningún documento en su solicitud.

Para resolver se considera:

De acuerdo con lo señalado en el inciso segundo, artículo 173 del C.G.P., el juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente.

Así las cosas, la prueba de los comprobantes de pagos efectuados por el demandado incumbe a éste obtenerla, y en caso de no lograrlo deberá acreditarlo en forma siquiera sumaria, más no puede trasladar su deber de obtención a este despacho judicial, contrario a lo que está expresamente consagrado en la Ley.

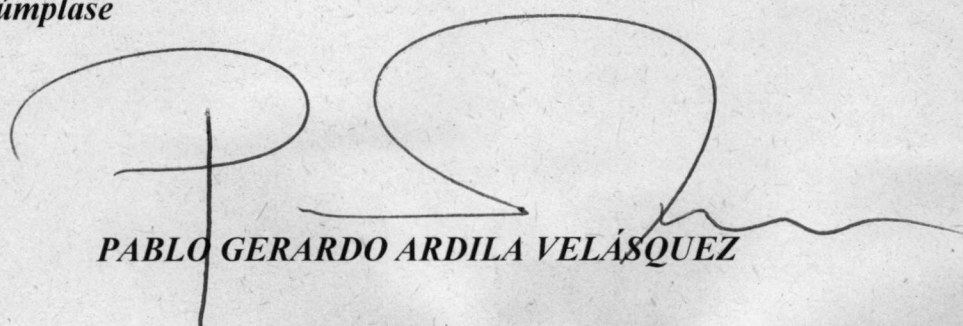
Por lo anterior, se dispone:

No tener en cuenta la solicitud de oficiar al Banco CONGENTE para que expida relación de pagos efectuados por el ejecutado, conforme se señalara en precedencia.

2.- Se insiste por segunda vez a las partes para que actualicen la liquidación del crédito, con miras a establecer el estado actual de la obligación, para lo cual deberán tener en cuenta la última liquidación en firme, así como los abonos realizados con posterioridad.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

mhss.

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 014 del
08 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria